

quatro mil setecientos veinte y siete ar. Con veinte y quatro
manos. que se ha de hacer por la Intendencia, por una Circular.

Y enterada la Villa de acuerdo. En respecto las dudas que se ducen con
los apuntes que tiene el Cabildo con la R. Hacienda, y Obisado qualquiera
Egubscacion que se diese padecido en el referido cargo que se ha de
hacer alre pueblo en relacion a todas sus obligaciones en el ultimo tercio de
mil ochocientos trece, y del segundo y tercero del corriente año, se

governare a s. s. con copias autorizadas por el Sr. Presidente del valor
a que ascienden sus apuntes con la R. Hacienda, a fin de que dichos
señores declaren si algunas otras partidas, a demas de las comprendidas

en la lista autorizada que se le remitiran, entran en el cargo que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que
se ha de hacer a esta Villa como anexo a este pueblo, que

Yo el Corregidor Don Juan
Luis Torrealba
del Puerto Rico
Bernardino Lopez
Juan Antonio
Alonso Lucas
Lucas

Pedro Bernando de Mota
Juan Antonio Torrealba
Alonso Por Salazar

